

SUMARIO

I. Disposiciones Generales Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Caza.—Corrección de errores al Decreto 131/2000, de 30 de mayo, por el que se regula el plazo de presentación de solicitudes de cotos de caza y terrenos cercados, las normas para la determinación de aprovechamientos cinegéticos, los permisos de caza y la gestión del impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos	6429	narios Docentes. Lista de espera.—Resolución de 23 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de abril de 2000, y se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por Tribunal	6431
II. Autoridades y Personal		Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	
2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS		Sociedad Agraria de TransformaciónRe-	
Consejería de Presidencia		solución de 9 de junio de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación	
Lista de espera.—Orden de 21 de junio de 2000, por la		«Servicios Agrícolas Guadiana»	6431
que se constituye lista de espera de personal laboral del Grupo IV, en la categoría de cocinero/a, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 1 de marzo de 2000	6430	Sociedad Agraria de Transformación.—Re- solución de 13 de junio de 2000, de la Dirección Gene- ral de Producción, Investigación y Formación Agraria, so- bre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transforma-	
Consejería de Educación, Ciencia		ción «Los Rosales»	6432
y Tecnología		Sociedad Agraria de Transformación.—Re-	
Pruebas selectivas. Cuerposde Funcio-		solución de 15 de junio de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, so-	

bre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transforma- ción «GUTESA»	6432	padres de alumnos y alumnas de centros educativos de Enseñanzas no Universitarias sostenidos con fondos públi- cos, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadu- ra	6435
Consejería de Economía, Industria y Comercio		Educación. Ayudas. —Orden de 16 de junio de 2000, por la que se hace pública la composición de las	
Pymes. Incentivos. —Corrección de errores a la Orden de 1 de diciembre de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 35 expedientes	6432	Comisiones Provinciales de valoración y seguimiento de la convocatoria de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Ex-	
Instalaciones eléctricas.— Resolución de 31 de mayo de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autori-		tremadura, para el curso 2000/2001	6436
zando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-014208-014810	6433	Educación. Ayudas. —Orden de 16 de junio de 2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria	
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 2 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-		de ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico por los Consejos Escolares de Centros, de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, sostenidos con	
005774-000000	6433	fondos públicos para el curso 2000/2001 en la Comuni- dad Autónoma de Extremadura	6436
Instalaciones eléctricas.—Resolución de 12 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-006614-000000	6434	Programa de recuperación de pueblos abandonados. Convocatoria.—Resolución de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se convocan trescientas plazas para participar en la activi-	
Instalaciones eléctricas.—Resolución de 12 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.:	(40.4	dad de recuperación y rehabilitación educativa de pue- blos abandonados, que se desarrollará en el verano de 2000 en Granadilla	6437
10/AT-006656-000000	6434	Consejería de Cultura	
Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología		Juegos Deportivos Extremeños.—Orden de 2 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso para la adjudicación del Castel Apunciados de los luggos	
Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. Ayudas.—Orden de 16 de junio de 2000, por la gua sa baca pública la composición de la		ra la adjudicación del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), para el curso escolar 2000/01	6441
2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos a desarrollar durante el curso 2000/2001, por las Federaciones y Confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de árbita regional y page las Assistances de madres y		Juegos Deportivos Extremeños.—Orden de 2 de mayo de 2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremenos (JUDEX), curso	,,,,
de ámbito regional y por las Asociaciones de madres y		escolar 2000/2001	6444

Consejería de Obras Públicas y Turismo		Vías pecuarias. —Anuncio de 16 de junio de 2000, sobre exposición pública de propuesta de deslinde de	/ / / / 0
Expropiaciones. Citación. —Resolución de 16		vías pecuarias en el término municipal de Don Benito	6448
de junio de 2000, de la Dirección General de Infraes- tructura, de citación para el levantamiento de actas pre-		Vías pecuarias.—Anuncio de 16 de junio de 2000,	
vias a la ocupación, expediente de expropiación forzosa		sobre exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Malpartida de	
de terrenos para la obra: Hospedería de turismo en Las Hurdes. Camino de acceso	6445	Cáceres	6448
Tidrues. Carrillo de acceso	0443		
Consejería de Sanidad y Consumo		Consejería de Economía, Industria	
		y Comercio	
Establecimientos sanitarios. —Resolución de 2 de junio de 2000, de la Dirección General de Planifica-		Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 26 de	
ción, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se		abril de 2000, sobre autorización administrativa de ins-	
acredita al «Hospital Campo Arañuelo» de Navalmoral de la Mata, para efectuar implantes de Tejido Oseo Humano.	6445	talación eléctrica. Ref.: 10/AT-006609-000000	6449
ia mata, para efectuar implantes de rejido oseo numano.	0443	Minas.—Anuncio de 8 de mayo de 2000, sobre conce-	
Consejería de Trabajo		sión directa de explotación minera n.º 12.446	6449
Acto de Conciliación. CitaciónResolución		Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 22 de	
de 12 de junio de 2000, de la Dirección General de Tra-		mayo de 2000, sobre autorización administrativa de ins-	/ 450
bajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Concilia-		talación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-015216	6450
ción ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Concilia- ción del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente nú-		Notificaciones.—Anuncio de 9 de junio de 2000,	
mero 1125/2000	6446	en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de multas impuestas por	
Acto de Conciliación. CitaciónResolución		los distintos Organos Sancionadores de la Junta de Ex-	
de 12 de junio de 2000, de la Dirección General de Tra-		tremadura	6450
bajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Concilia- ción ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Concilia-		Consejería de Vivienda, Urbanismo	
ción del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente nú-		y Transportes	
mero 1187/2000	6446	y mansportes	
V Anuncias		Información pública.—Anuncio de 18 de junio	
V. Anuncios		de 1999, sobre residencia de ancianos y vivienda unifamiliar para cuidadores. Situación: Carretera de Ahigal s/n.	
Cancaiaría da Agricultura y Madia Ambianta		Promotor: Máximo Alcón Alcón, en Guijo de Granadilla	6453
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente		Información pública.—Anuncio de 24 de mayo	
Notificaciones.—Anuncio de 1 de junio de 2000,		de 2000, sobre instalación de bodega. Situación: Polígono	
sobre notificación de expedientes sancionadores en materia conservación de la naturaleza	6446	3, parcela 269. Promotor: Lorenzo Corral Jiménez, en Al- cuéscar	6453
	U TT U		UTUJ
Vías pecuarias.—Anuncio de 16 de junio de 2000,		Información pública.—Anuncio de 24 de mayo	
sobre exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Villanueva de		de 2000, sobre nave ganadera para criadero de avestruces. Situación: Sitio «Los Llanos». Polígono 5, parcela 7.	
la Serena	6448	promotor: M.ª Guadalupe Lindo Magdaleno, en Hinojal	6453

Información pública. —Anuncio de 25 de mayo de 2000, sobre nave industrial para transformados y accesorios de cobre. Situación: paraje «Santa Justa», polígo-		definitivamente las obras de rehabilitación y adaptación Ermita de la Consolación para uso cultural en Cañaveral .	6458
no 12, parcela 96. Promotor: Tubos Nogales, S.L. Nogales	6453	Adjudicación. —Resolución de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican	
Información pública. —Anuncio de 5 de junio de 2000, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urba-		definitivamente las obras de restauración de la Iglesia Parroquial de Alange	6459
nización «La Atalaya», parcela 54. Promotor: Dña. Antonia González Acosta, en Badajoz	6454	Adjudicación. —Resolución de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican	
Información pública. —Anuncio de 13 de junio de 2000, sobre nave para oficina, vestuarios y almacén. Situación: Vivero de Palazuelo, Polígono 17, parcela 6 y 7.		definitivamente el proyecto y las obras de restauración pinturas murales de la bóveda de la Ermita de Ntra. Sra. del Ara en Fuente del Arco	6459
Promotor: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en Palazuelo	6454	Adjudicación. —Resolución de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de restauración Recinto Alcaza-	
Notificaciones.—Anuncio de 13 de junio de 2000,		ba de Badajoz	6459
sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes	6454	Adjudicación. —Resolución de 5 de junio de 2000 de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de restauración de la Iglesia	
Notificaciones.—Anuncio de 13 de junio de 2000, sobre notificaciones de Acuardo de Incesción y Pliago de		Parroquial de Santiago Apóstol de Santibáñez el Bajo	6460
sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes	6456	Consejería de Trabajo	
Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología		Notificaciones.—Edicto de 10 de mayo de 2000, por el que se notifica las Propuestas de Sanciones de varias empresas	6460
Adjudicación.—Resolución de 12 de junio de 2000,		Universidad de Extremadura	
de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de la consultoría y asistencia de impartición de las cien ediciones de los cursos de «Alfabetización Tecnológica para empleados públicos»	6458	Adjudicación.—Anuncio de 7 de junio de 2000, por el que se hace pública la adjudicación de un concurso público de suministros	6461
Consejería de Cultura		Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	
Adjudicación.—Resolución de 5 de junio de 2000,		Pruebas selectivas. —Anuncio de 14 de junio de 2000, sobre convocatoria de concurso-oposición para la	
de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican		provisión de una plaza de Auxiliar	6461

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores al Decreto 131/2000, de 30 de mayo, por el que se regula el plazo de presentación de solicitudes de cotos de caza y terrenos cercados, las normas para la determinación de aprovechamientos cinegéticos, los permisos de caza y la gestión del impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos.

Advertidos errores tipográficos en el Decreto 131/2000, de 30 de mayo, por el que se regula el plazo de presentación de solicitudes de cotos de caza y terrenos cercados, las normas para la determinación de aprovechamientos cinegéticos, los permisos de caza y la gestión del impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 65 de 6 de junio de 2000, se procede a efectuar su oportuna rectificación.

En la Página 5600, columna segunda, artículo 1.º, apartado 4, segunda línea, donde dice:

«el apartado primero de este artículo ni las solicitudes ...»

Debe decir:

«el apartado primero de este artículo ni a las solicitudes...»

En la página 5601, columna primera, artículo 3.º, apartado 2 tercera línea, donde dice:

«... esto es antes del 30 de abril,»

Debe decir:

«... esto es, antes del 30 de abril,»

En la página 5603, columna primera, artículo 12.1.2.b), tercera línea, donde dice:

«...ciervo, corzo, gamo y muflón, podrá autorizar ...»

Debe decir:

«...ciervo, corzo, gamo y muflón, se podrá autorizar ...»

En la página 5603, columna segunda, artículo 13.º, apartado 1, cuarta línea, donde dice:

«y la caza por daños, que se considerará aprovechamiento cinegético y por tanto no constituirán hecho imponible tributario se ajustarán a ...»

Debe decir:

«y la caza por daños, que no se consideran aprovechamiento cinegético y por tanto no constituirán hecho imponible tributario, se aiustarán a ...»

En la página 5605, columna segunda, artículo 18.1.2.b), tercera línea, donde dice:

«... se podrá autorizar la captura de hembras, crías, machos»

Debe decir:

«... se podrá autorizar la captura de hembras, crías y machos»

En la página 5606, columna segunda, donde dice:

«SECCION 5.ª.—NORMAS COMUNES A DETERMINADAS ACCIONES CINEGETICAS AUTORIZABLES»

Debe decir:

«SECCION 5.ª.—NORMAS COMUNES A DETERMINADAS ACCIONES CINEGETICAS AUTORIZABLES»

En la página 5607, columna primera, artículo 22.º, apartado 5, sequnda y tercera línea, donde dice:

«... hasta que sean inspeccionados por los agentes del órgano competente ...»

Debe decir:

«... hasta que sean inspeccionadas por los Agentes del órgano competente ...»

En la página 5610, columna primera, en la disposición adicional segunda, apartado 2, primera línea, donde dice:

«Se prohíbe ...»

Debe decir:

«Se prohíbe ...»

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de junio de 2000, por la que se constituye lista de espera de personal laboral del Grupo IV, en la categoría de cocinero/a, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 1 de marzo de 2000.

Por Orden de esta Consejería de 1 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 9 de marzo, se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera del Grupo IV, en la Categoría de Cocinero/a, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal de Selección correspondiente elevó a esta Consejería las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose las mismas en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la Lista de Espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero: Constituir Listas de Espera del Grupo IV, Categoría de Cocinero/a, por el orden de puntuación obtenida en la prueba selectiva convocada por Orden de 1 de marzo de 2000, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral.

La referida Lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, desde el mismo día de publicación de esta Orden en el diario Oficial de Extremadura.

Segundo: 1.—La ordenación de las referidas Listas de Espera resulta de aplicar el siguiente criteno:

- 1.º.—Mayor puntuación en el ejercicio aprobado.
- 2.º.—En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra «Y» resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.
- 2.—Cada Lista de Espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en la prueba selectiva.

Tercero: Las Listas de Espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las Listas de Espera constituidas mediante las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 1 de abril de 1996 (D.O.E. n.º 43, de 16 de abril).

Cuarto: Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si

la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

En Mérida, a 21 de junio de 2000.

La Consejera de Presidencia, M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de abril de 2000, y se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por Tribunal.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 y 6 de la Resolución de 18 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 46 de 22 de abril) por

la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero: Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de esta Secretaría de 1 de junio de 2000 (D.O.E. núm. 65 de 6 de junio), que serán expuestas en las Direcciones Provinciales de Educación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del día 26 de junio.

Segundo: Las Comisiones de Selección publicarán a partir del 26 de junio de 2000 en los tablones de anunicios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de plazos para posibles impuganaciones o recursos.

Mérida, 23 de julio de 2000.

El Secretario General de Educación, ANGEL BENITO PARDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de junio de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Servicios Agrícolas Guadiana».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060051, denominada «SERVICIOS AGRICOLAS GUADIANA», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas; tiene un capital social de 120.000 ptas. (721,21 euros), y su domicilio se establece en C/ Conquistadores, n.º 32 de Guadiana del Caudillo (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituída por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura com-

puesta por: D. Antonio Ortiz Linares como Presidente; D. Valentín Marchena Romero como Secretario; y D. Eugenio Pitel González como Vocal.

En Mérida, a 9 de junio de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 13 de junio de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Los Rosales».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-100052, denominada «LOS ROSALES», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción ganadera; tiene un capital social de 300.000 ptas. (1.803,04 euros), y su domicilio se establece en la Parcela 99, Polígono 6 de Casar de Cáceres (Cáceres). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Francisco Vivas Vivas como Presidente; D. Jesús Samuel Vivas Talavero como Secretario; y D. Isidro Barrantes Roldán como Vocal.

En Mérida, a 13 de junio de 2000.

El Director General de Producción, y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 15 de junio de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «GUTESA».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a es-

ta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060053, denominada «GUTESA», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción agrícola y la explotación de tierras; tiene un capital social de 2.000.000 ptas. (12.020,24 euros) y su domicilio se establece en C/ Herrera, n.º 79 de Villanueva de la Serena (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Juan Gutiérrez de Tena Borrallo como Presidente: D. Isidro Gutiérrez de Tena Borrallo como Secretario: v D. José Manuel Gutiérrez de Tena Pérez y D. Antonio Gutiérrez de Tena Borrallo como Vocales.

En Mérida, a 15 de junio de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Corrección de errores a la Orden de 1 de diciembre de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 35 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 1 de diciembre de 1998 (DOE n.º 147 de 24 de diciembre de 1999) sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 144/1997, de 2 diciembre, por el que se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas, pag. 9475, en la columna referente a empleo (mantener) en la fila novena correspondiente a la empresa «Sumifrut Soc. Coop. Ltda.» donde dice «1.0» deber decir «2.0».

RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-014810.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siquientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: L.M.T. Calera-Cabeza la Vaca. Final: C.T. Núm. 1 (reformado).

Término municipal afectado: Cabeza la Vaca.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 15/20. Materiales: Hamalagades

Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio. Longitud total en Kms.: 0,050.

Apoyos: Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 1. Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calleja del mercado en el T.M. de Cabeza la Vaca.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,400/0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Cabeza la Vaca. Calleja del mercado en le T.M. de

Cabeza la Vaca.

Presupuesto en pesetas: 8.899.446.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-014208-014810.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de mayo de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005774-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Laura Otero, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Laura Otero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Subterránea de interconexión entre los CC.TT., «Iglesia» y «Diamante», propiedad de Laura Otero, S.A.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,316.

Emplazamiento de la línea: La línea discurrirá por la C/ Ramón y Cajal de la localidad de Miajadas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 22,000/230,000/398,000.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Miajadas. Miajadas. Presupuesto en pesetas: 3.701.956.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a los abonados de la zo-

Referencia del Expediente: 10/AT-005774-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectosseñalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta intalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de junio de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006614-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo Núm. 5014 de L.A.M.T. «Norte» de Plasencia. Final: C.T. «Berrozana».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 13.2.

Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio. Longitud total en Kms: 0,565.

Emplazamiento de la línea: Bajada de San Lázaro, Avda. Puerta de

Coria, Ronda Higuerillas y Puerta Berrozana en Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 8.987.347. Finalidad: Mejora de la calidad del servicio. Referencia del Expediente: 10/AT-006614-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta intalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de junio de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006656-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siquientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo anterior al C.T. Núm. 4 de Almoharín.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Almoharín.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 20. Materiales: Nacionales.

Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,320.

Emplazamiento de la línea: C/ Ntra. Sra. de Sopetran en el T.M. de Almoharín.

rumona m.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 21.000/400.000/230.000.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Almoharín. Paraje «La Vega» en el T.M. de Almoharín.

Presupuesto en pesetas: 6.966.384.

Finalidad: Suministro a urbanización a 64 viviendas. Referencia del Expediente: 10/AT-006656-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de junio de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 16 de junio de 2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos a desarrollar durante el curso 2000/2001, por las Federaciones y Confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de ámbito regional y por las asociaciones de madres y padres de

alumnos y alumnas de centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 31 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 66 de 8 de junio), por la que se regula la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos a desarrollar durante el curso 2000/2001, por las Federaciones y Confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de ámbito regional y por las Asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Educativos de Enseñanzas no Universitarias sostenidos con fondos públicos ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de solicitudes, de la Convocatoria de ayudas para las Federaciones y Confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de ámbito regional y por las Asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros educativos de Enseñanzas no Universitarias sostenidos con fondos públicos, a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales:

- D.ª M.ª Piedad Salas Ortiz. Dirección Provincial de Educación de Badajoz.
- D.ª Carmen Lozano Flores. Dirección Provincial de Educación de Cáceres.
- D.ª Carmen Martín Chacón. Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.
- D.ª Natividad Rodríguez Márquez. Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.
- D. José Cumplido Pérez. Federación Regional Extremeña de Asociaciones de Padres y Madres de Centros Públicos.
- D. Armando Alvarez Martínez. Confederación Católica de Asociaciones de Padres y Madres de Extremadura.

Secretaria:

D.a Isabel Herrero Soria.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de junio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 16 de junio de 2000, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Provinciales de valoración y seguimiento de la convocatoria de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 19 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 61 de 27 de mayo), por la que se regula la convocatoria de ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2000/2001.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.

Nombrar como miembros de las Comisiones Provinciales de Valoración y Seguimiento de las solicitudes, de la convocatoria de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2000/2001 a las siguientes personas:

* Por la provincia de Badajoz:

Presidente:

Sr. Director Provincial de Educación de Badajoz, D. Antonio Ventura Díaz Díaz.

Vocales:

- D.ª Carmen Grau Tapia. Servicio de Inspeción.
- D.ª Emilia Alonso Fernández. Unidad de Programas Educativos.
- D.ª M.ª Isabel Rubio Toxano. Unidad de Becas.
- D.ª M.ª Dolores Monte Bueno. Unidad de Becas.

Secretario:

- D. Santiago Cambero Martínez.
- * Por la provincia de Cáceres:

Presidente:

Sra. Directora Provincial de Educación de Cáceres, D.ª Emilia Guijarro Gonzalo.

Vocales:

- D.ª Luisa Clemente Fuentes. Servicio de Inspección.
- D. Pablo Masa Díaz. Unidad de Programas Educativos.
- D. Gonzalo Velasco Bernardo. Unidad de Becas.
- D. Juan José Pérez Asencio. Unidad de Becas.

Secretario:

D. Arturo Rodríguez Rodríguez.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de junio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 16 de junio de 2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico por los Consejos Escolares de Centros, de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, sostenidos con fondos públicos para el curso 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 29 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 63 de 1 de junio) por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto, material

escolar y material didáctico por parte de los Consejos Escolares de Centros, de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, sostenidos con fondos públicos para el curso 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo único.

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes, de la convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico por los Consejos Escolares de Centros, de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, sostenidos con fondos públicos para el curso 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Extremadura a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales:

- a) Por la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.
- D. Javier López Juliá. Servicio de Inspección.
- D. Santiago Cambero Martínez. Servicios Complementarios.
- D.ª Magdalena Bernal Flores. Unidad de Programas Educativos.
- b) Por la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.
- D. Antonio Pérez Calero. Servicio de Inspección.
- D. Gonzalo Velasco Bernardo. Servicios Complementarios.
- D. Jesús Fuentes Guillén. Unidad de Programas Educativos.
- c) Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.
- D.ª Carmen Martín Chacón.
- D.ª Natividad Rodríguez Márquez.

Secretaria:

D.ª Julia Otero de las Heras.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de junio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, LUIS MILLAN VAZOUEZ DE MIGUEL RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se convocan trescientas plazas para participar en la actividad de recuperación y rehabilitación educativa de pueblos abandonados, que se desarrollará en el verano de 2000 en Granadilla.

Desde el año 1984 se ha venido desarrollando en Granadilla (Cáceres) el Programa Educativo de Recuperación de Pueblos Abandonados

Asumido el ejercicio de las competencias educativas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología va a proceder, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Medio Ambiente, al establecimiento de los mecanismos necesarios para garantizar la ejecución, desarrollo y difusión de la mencionada actividad de recuperación y rehabilitación educativa de pueblos abandonados. Procede, por tanto, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera de la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 15 de junio de 2000 (B.O.E. de 21 de junio), convocar las trescientas plazas correspondientes a las ayudas que se otorgarán para participar en la actividad que se desarrollará en Granadilla durante el verano de 2000.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.—Se convocan trescientas plazas para participar, con carácter gratuito, en la actividad de recuperación y rehabilitación educativa de pueblos abandonados a desarrollar en Granadilla (Cáceres) durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 15 de septiembre del año 2000, en cuatro turnos a razón de setenta y cinco alumnos por turno.

Segundo.—Podrán solicitar su participación:

- Los alumnos matriculados en centros docentes españoles que cursen 2.º ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, C.O.U. y alumnos de Enseñanza Superior.
- Los alumnos matriculados en centros docentes de otros países miembros de la Unión Europea, mayores de 18 años, que cursen Enseñanza Secundaria o Enseñanza Superior.

Tercero.—Los alumnos participantes desarrollarán sus actividades en

períodos de doce días, de acuerdo con la siguiente distribución temporal:

Primer turno: Del 24 de julio al 4 de agosto. Alumnos de centros docentes españoles que cursen 2.º ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, C.O.U. o Formación Profesional.

Segundo turno: Del 7 al 18 de agosto. Alumnos de centros docentes españoles que cursen 2.º ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, C.O.U. o Formación Profesional.

Tercer turno: Del 21 de agosto al 1 de septiembre. Alumnos mayores de dieciocho años, matriculados en centros docentes españoles y de los demás países de la Unión Europea (con conocimiento suficiente de español), que cursen Enseñanza Secundaria, ciclos Formativos de Grado Superior o Enseñanza Superior. Para ello se reservarán veintiséis plazas.

Cuarto turno: Del 4 al 15 de septiembre. Alumnos de centros docentes españoles que cursen 2.º ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, C.O.U. o Formación Profesional.

Cuarto.—1. Los alumnos que deseen participar deberán solicitarlo individualmente, cumplimentando el modelo de instancia que figura como Anexo I a la presente Resolución.

- 2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original o fotocopia compulsada):
- Fotocopia del D.N.I.
- Los menores de edad deberán acompañar autorización del padre, madre o tutor, siguiendo el modelo que figura como Anexo II a la presente Resolución.
- Informe, si procede, del Departamento de Orientación, tutor o profesor sobre las circunstancias personales del alumno que aconsejen su participación en el programa, en su caso.
- Datos académicos del alumno solicitante, que se certificarán por las secretarías de los centros en el propio impreso de solicitud.
- Nivel de renta de la unidad familiar, acreditado con fotocopia de la declaración de la Renta o certificado de la Administración de Hacienda de no tener obligación de hacerla.
- 3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de junio de 2000. Su presentación podrá realizarse directamente en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (C/ Santa Julia, n.º 5, de Mérida); Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa (C/ Delgado Valencia, n.º 6-3.ª, de Mérida); Direcciones Provinciales

de Educación de Badajoz (Avda. de Europa, n.º 2, Badajoz); Dirección Provincial de Educación de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, n.º 2-5.ª, Cáceres), Secciones Territoriales en Badajoz (Avda. de Huelva, n.º 2) y en Cáceres (Plaza de Santiago, n.º 1), o en cualquiera de las oficinas y registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley. En caso de los alumnos de otros países miembros de la Unión Europea, las solicitudes podrán presentarse en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

En caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos, antes de ser certificada y enviada.

- 4. En todo caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud de iniciación no reuniese los requisitos precisos, se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- 5. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura. El expediente se identificará por el nombre del solicitante de la ayuda.

Ouinto.—1. Cuando el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, la selección de los participantes se efectuará por un Jurado que valorará las solicitudes presentadas para el desarrollo de la actividad objeto de la convocatoria, y cuya composición será la siguiente:

- Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa o persona en quien delegue.
- Vocales: Dos representantes de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, dos representantes de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, un representante de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.
- 2. El Jurado valorará las solicitudes conforme a los siguientes criterios y puntuaciones:
- a) Rendimiento académico alcanzado por el alumno durante el curso académico 1998/1999, hasta 5 puntos.
- b) El hecho de que el solicitante no haya participado anteriormente en los turnos de verano, hasta 1,25 puntos.
- c) La existencia de informes de los Departamentos de Orientación, tutores o profesores de los alumnos que aconsejen y justifiquen su participación en este Programa en función de sus circunstancias personales, hasta 1,25 puntos.
- d) La residencia en Comunidades Autónomas distintas a la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta 1,25 puntos.
- e) El nivel de la Renta Familiar, hasta 1,25 puntos.

En el supuesto de que se produjera algún empate en la valoración de las solicitudes, para efectuar la propuesta de adjudicación de las ayudas, el Jurado podrá tener en cuenta, también la procedencia urbana de los solicitantes.

3. De acuerdo con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, instruido el procedimiento e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados para que, en el plazo de 15 días, aleguen y presenten los documentos y justificación que estimen pertinentes.

No obstante se podrá prescindir de trámite de audiencia cuando no figure en el procedimiento ni sean tenidas en cuenta para la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Sexto.—1. Antes del 17 de julio de 2000, el jurado de selección, enviará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente documentación:

a) Relación de alumnos seleccionados.

- b) Relación priorizada de los alumnos que quedan en reserva.
- c) Relación de alumnos excluidos con indicación de la causa de exclusión.
- 2. Antes del 24 de julio de 2000, el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, por delegación de la Excma. Sra. Ministra de Educación, Cultura y Deporte, resolverá la adjudicación de las ayudas convocadas, contra cuya resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con la dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—En todo lo no regulado en esta Resolución será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 2000 (B.O.E. 21 de junio) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para participar durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 15 de septiembre de 2000, en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

Segunda.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de junio de 2000.

El Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, RAFAEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ

		ANEXO I	
SOLICITUD PARA PARTICI	PAR EN EL PROGRAMA DE P	UEBLOS ABANDONADOS EN O	GRANADILLA (CÁCERES)
APELLIDOS			
NOMBRE		EDAD	
DOMICILIO			
LOCALIDAD			
CÓDIGO POSTAL	, TELEFO	NO CON PREFIJO	
TELÉFONO Y/O DIRECCIÓN	DE LA FAMILIA DURANTE EL '	TURNO/S SOLICITADO/S	
¿HA PARTICIPADO EN ESTA	ACTIVIDAD CON ANTERIORIE	OAD?:	
SI ¿EN QUÉ PUEBLO	0?	NO	
A CUMPLIMENTAR POR EI	L CENTRO DOCENTE		
	OCENTE:		
TIPO DE CENTRO: PÚBLICO	_	PRIVADO 🔲	
•	DURANTE EL CURSO 1999/00 EN E		
	OBTUVO LAS CALIFICACIONES QU		······································
CURSO	NÚMERO	ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		
	CIÓN GLOBAL (EN SU CASO).		
SELLO DEL CENTRO			
SOLICITA:			
	AR EN LA ACTIVIDAD DE RECUPER	ACIÓN DE PUEBLOS ABANDONAD	OS EN GRANADILLA
	AR EN LA ACTIVIDAD DE RECUPER		
	AR EN LA ACTIVIDAD DE RECUPER	ACIÓN DE PUEBLOS ABANDONAD	de2000
	AR EN LA ACTIVIDAD DE RECUPER		
AYUDA-PLAZA PARA PARTICIPA	AR EN LA ACTIVIDAD DE RECUPER RAL DE FORMACIÓN PROFESIO IENCIA Y TECNOLOGÍA. JUNTA DE	de NAL Y PROMOCIÓN EDUCATI	de2000 (firma) VA.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PATERNA

(Alumnos menores de edad)

D./D ^a
padre/madre/tutor del alumno D./Da,
otorga su autorización para que participe en la actividad de recuperación de pueblos abandonados y
manifiesta su conocimiento de que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la
interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.
de 2000
Fdo.:

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 2 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso para la adjudicación del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), para el curso escolar 2000/01.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el artículo 7.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, la competencia exclusiva de promoción del deporte, de la educación física y de la adecuada utilización del ocio, ejercitando tales competencias a través de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y, más especificamente de la Dirección General de Deportes.

En este marco, la Dirección General de Deportes tiene como objetivos el fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva, el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos extremeños, marcando un especial interés en la promoción del deporte escolar instrumentalizada a través de las campañas anuales de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX).

Por todo lo anteriormente expuesto, previa propuesta del Ilmo. Director General de Deportes y, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.

Se convoca concurso para la adjudicación del Cartel Anunciador de

los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), para el curso escolar 2000/2001 que se regirá por las bases recogidas en el Anexo I de la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial Extremadura».

Mérida, a 2 de mayo de 2000.

El Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ.

ANEXOI

BASES DEL CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS CURSO ESCOLAR 2000/2001

BASE PRIMERA.—Destinatarios y cuantías de los premios.

- 1.—La presente convocatoria está destinada a todos los/las alumnos/as que estén matriculados/as durante el curso escolar 1999/2000 en un Centro docente de enseñanza no universitaria en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y aquellos otros alumnos/as matriculados en el mismo curso escolar en un Centro docente de enseñanza previa a la Universidad fuera del territorio de Extremadura y que tengan la consideración de extremeños, conforme a lo establecido en la Ley 3/1986, de 24 de mayo, de la extremeñidad.
- 2. El importe total a distribuir en esta Convocatoria es de 500.000 pesetas en material y/o equipamiento deportivo, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.06.457-A.221.08 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2000, estableciéndose tres premios con la siguiente dotación.
- PRIMER PREMIO:
- A) Trofeo y 75.000 ptas. En material deportivo para el autor/a.
- B) Trofeo y 1 75.000 ptas. En equipamiento deportivo para el centro al que pertenezca el/la premiado/a.
- SEGUNDO PREMIO:
- A) Trofeo y 50.000 ptas. En material deportivo para el autor/a.

- B) Trofeo y 115.000 ptas. En equipamiento Deportivo para el centro al que pertenezca el/la premiado/a.
- TERCER PREMIO:
- A) Trofeo y 25.000 ptas. En material deportivo para el autor/a.
- B) Trofeo y 60.000 ptas. En equipamiento deportivo para el centro al que pertenezca el/la premiado/a.

BASE SEGUNDA: Formato, dimensiones y características de las obras.

- 1.—Los formatos y dimensiones deberán ser DIN A-3 (297x420 mm) o DIN A-4 (210x297 mm). Los trabajos serán originales, inéditos y no premiados con anterioridad. No existe limitación para el número de obras a presentar por cada autor/a. Las técnicas de creación serán totalmente libres, valorando especialmente la capacidad de concienciación, la originalidad y la creatividad de las mismas.
- 2.—En los trabajos presentados deberá figurar necesariamente el texto «JUDEX 2000/2001», distribuido libremente en el contexto de la obra por el autor/a. Los trabajos deberán presentarse en sobre cerrado identificable exclusivamente por un «Lema o Seudónimo».
- 3.—Todos los trabajos irán acompañados por un sobre cerrado e identificable por el mismo «Lema Seudónimo», conteniendo la siguiente documentación:
- * Solicitud de participación que se formalizará en el impreso normalizado que figura como Anexo II a esta Orden.
- * Certificado del/la Director/a del Centro Escolar al que pertenezca el/la alumno/a en el que se haga constar la veracidad de los datos personales y académicos del/la alumno/a participante. Dicho certificado podrá extenderse mediante documento único que contenga relación nominal de todos los participantes del Centro.

BASE TERCERA: Presentación de trabajos, documentación, subsanación de errores y depósito de las obras.

1.—Los/as participantes presentarán sus trabajos, junto con la documentación señalada en la base segunda de la presente convocatoria. Dichos trabajos y documentación se presentarán dirigidos al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, en la sede de la Consejería de Cultura (C/ Almendralejo, 14 de Mérida), en la Dirección General de Deportes (C/ Delgado Valencia, 6 de Mérida), en las Oficinas Técnicas Judex en Badajoz (Avda. de Huelva, 2), Cáceres (Plaza de San Jorge, s/n), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante

Ley 30/92), potenciándose el envío colectivo desde los Centros Docentes.

- 2.—El plazo de presentación de los trabajos y la documentación finaliza el día 10 de junio de 2000.
- 3.—Se concederá un plazo de diez (10) días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, para subsanar errores que la documentación que preceptivamente debió ser presentada pudiera contener con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistida la petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.
- 4.—Las obras presentadas quedarán en depósito de la Dirección General de Deportes hasta la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Resolución de la presente Convocatoria.

BASE CUARTA.—Comité de Selección.

- 1.—El Comité de Selección será un jurado constituido al efecto, presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes y formado por un número de vocales no inferior a tres que serán designados por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, actuando como secretario/a un/a funcionario/a de la Dirección General de Deportes.
- 2.—El Comité de Selección tendrá las siguientes atribuciones:
- * Evaluación de los trabajos presentados.
- * Evaluación, en su caso, del trámite de audiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92.
- * Formulación y elevación de la propuesta de Resolución al Excmo. Sr. Consejero de Cultura.
- * Eliminación del procedimiento selectivo de aquellas obras que, a juicio del Comité constituyan plagio de cualquier otra.
- 3.—El Comité de Selección elegirá los cinco mejores trabajos en una primera fase de suma de puntuaciones de entre los diez mejores carteles que a criterio de cada uno de los miembros han merecido la calificación progresiva de 1 a 10 puntos.

Con idéntico criterio y puntuando de 1 a 5 puntos se elegirán en una segunda fase de suma de puntuaciones los tres trabajos finalistas.

El Cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños será elegido entre los tres trabajos finalistas, mediante una tercera y última fase de suma de puntuaciones, de 1 a 3 puntos, determinándose el orden de los premiados según puntuación obtenida.

En caso de empate entre las puntuaciones de dos o más trabajos se dilucidará teniendo en cuenta el mayor número de puntuaciones máximas posibles y, en el supuesto de persistir el empate, se efectuará una ronda extraordinaria de puntuaciones dentro de la misma fase únicamente con los trabajos que alcanzaron idéntica puntuación.

- 4.—El Comité de Selección podrá proponer declarar los premios desiertos cuando, por unanimidad, se considere que los trabajos no tengan el nivel adecuado.
- 5.—Las decisiones de este Comité de Selección serán inapelables, elevando propuesta de Resolución al Excmo. Sr. Consejero de Cultura quien resolverá la presente Convocatoria publicándose en el Diario Oficial de Extremadura. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero en la forma y plazo establecidos en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, o bien, podrá ser impuganada directamente ante el orden jurisdicional contencioso-administrativo.

BASE QUINTA.—Trabajos premiados.

Todas las obras premiadas quedarán en propiedad de la Consejería de Cultura, que se reserva el derecho de reproducir, exponer o modificar el tamaño del diseño premiado.

BASE SEXTA.—Trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los/as interesados/las en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura C/ Delgado Valencia, 6 de Mérida, durante los treinta (30) días naturales siguientes a la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» de la Resolución de la Convocatoria. Pasado este plazo se procederá a su destrucción.

BASE SEPTIMA.—Aceptación de las bases.

La presentación a la convocatoria del presente concurso supone aceptar completamente las bases del mismo. El incumplimiento de las presentes bases determinará la exclusión automática del concurso.

BASE OCTAVA.—Discrepancias en la interpretación de las bases.

Cualquier duda o discrepancia sobre la interpretación de las bases será resuelta por la Dirección General de Deportes.

ANEXO II

CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS CURSO ESCOLAR 2000/01

APELLIDOS:		
NOMBRE:	EDAD: D.N.I.: _	
DOMICILIO		
POBLACIÓN:		C.P.:
TELÉFONO:()		
CENTRO ESCOLAR		
	(
NIVEL ESCOLAR:	TELÉFONO	: ()
En	de	de 2.000
	Firma:	

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

ORDEN de 2 de mayo de 2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (Judex), curso escolar 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en Anexo I, Base Cuarta de la Orden de 2 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso para la adjudicación del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) curso escolar 2000/2001

DISPONGO

ARTICULO UNICO.

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección de los trabajos presentados para la adjudicación del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), campaña 2000/2001, a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Manuel Martínez Dávila. Director General de Deportes.

Vocales:

- D. Manuel Jiménez Galán. Jefe Servicio de Deportes.
- D. Aureliano Gil Algaba. Presidente Comité Provincial JUDEX de Cáceres.
- D. Miguel Mancho Déniz. Presidente Comité Provincial JUDEX de Badajoz.
- D. Gabriel M.^a Solano Pérez. Coordinador General JUDEX.

Secretaria:

D.ª M.ª Jesús Veloso Fernández, Funcionaria de la Dirección General de Deportes.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Merida, 2 de mayo de 2000.

El Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOS RAMIREZ.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Hospedería de turismo en Las Hurdes. Camino de acceso.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Hospedería de Turismo en Las Hurdes. Camino de acceso», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de mayo de 2000, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar

en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciónes, en Mérida, C/Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 16 de junio de 2000.

El Director General de Infraestructura, (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION Nº : 001

EXPEDIENTE : 990000000023 HOSPEDERIA DE TURISMO EN LAS HURDES. CAMINO DE ACCESO

TERMINO MUNICIPAL : LADRILLAR (1010802) (CACERES)

N.FINCA POLIGONO PARCELA NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO LUGAR CITACION FECHA HORA CITACION

000001/00 2 561 SANTIAGO SANCHEZ, PURIFICACION AYUNTAMIENTO 13-07-2000 11:00 h.

000002/00 2 118 GONZALEZ LUIS, JUAN MANUEL AYUNTAMIENTO 13-07-2000 11:00 h.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 2 de junio de 2000, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se acredita al «Hospital Campo Arañuelo» de Navalmoral de la Mata, para efectuar implantes de Tejido Oseo Humano.

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada por el Director Gerente del «Hospital de Campo Arañuelo» de Navalmoral de la Mata (Cáceres), a los efectos de acreditación del mismo para efectuar implantes de Tejido Oseo Humano.

Vistos el Decreto 5/1987, de 27 de enero, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, especialmente en su artículo 29 y concordantes y la Ley 30/1987, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplantes de órganos y la normativa que la desarrolla.

Esta Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria resuelve:

Primero.—Acreditar al «Hospital Campo Arañuelo» de Navalmoral de la Mata (Cáceres) para la realización de implantes de Tejido Oseo Humano.

Segundo.—Esta acreditación será válida durante un período de cinco años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura», siendo renovable por Períodos de idéntica duración.

Tercero.—La Institución hospitalaria deberá observar cuantas pre-

venciones están especificadas en la normativa vigente, sometiéndose, en cuanto su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se deriven.

Mérida, 2 de junio de 2000.

El Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Terrritorial de Cáceres, en expediente número 1125/2000.

Expediente n.º: 1125/2000.

Actor: Jesús Manuel Palomino Roncero.

Demandado: Coria U.T.E.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, Casa Cultura-Biblioteca, calle Trujillo, s/n.

Día: 14 julio 2000. Hora: 10:10.

Mérida, a 12 de junio de 2000.

El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente número 1187/2000.

Expediente n.º: 1187/2000. Actor: Zapata Rodríguez, Jesús María.

Demandado: Centro de Estudios Placentinos, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Navalmoral, Avda. Magisterio, 1-1.º, junto Serv. Sociales.

Día: 24 julio 2000. Hora: 10:00 .

Mérida, a 12 de junio de 2000.

El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de junio de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular el Recurso de alzada en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 1 de junio de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

EXPEDIENTE: L.E.N.99/057 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat.

INSTRUCTOR
Javier Caldera Domínguez

SECRETARIO
Félix Uriarte Enríquez

DENUNCIADO: RUFINO CAMARO FLORES DNI:

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ Narciso Puig Mejías, 2, 1º C

LOCALIDAD: Arroyo de la Luz Cáceres

HECHOS: Construcción de edificios fuera de las delimitaciones de los respectivos suelos urbanos.

CALIFICACIÓN: Leve ARTÍCULO: 66.2-12 de la Ley 8/98

SANCIÓN: 250.000 Pts. (1502,53 Euros)

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de DIEZ DÍAS. Cumplido el mismo, el expediente será remitido al órgano competente para resolver.

Asimismo, se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres.

EXPEDIENTE: L.E.N.99/093 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat.

INSTRUCTOR
Javier Caldera Domínguez

SECRETARIO
Félix Uriarte Enríquez

DENUNCIADO: MARIO CARVAJO VILA DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Condado de Triviño, 2

LOCALIDAD: Madrid Madrid

HECHOS: Estacionamiento de un vehículo en el interior de un espacio natural protegido no estando autorizado.

CALIFICACIÓN: Leve ARTÍCULO: 66.2-30 de la Ley 8/98

SANCIÓN: 25.000 Pts (150,25 Euros)

OTRAS MEDIDAS..

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber que la presente Resolución se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres.

EXPEDIENTE: L.E.N.99/182 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat.

INSTRUCTOR
Javier Caldera Domínguez

DENUNCIADO:

LEOPOLDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

<u>DENUNCIADO:</u> LEOPOLDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ <u>DNI:</u>

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pozo Rapaz,6

LOCALIDAD: Villanueva de la Vera Cáceres

HECHOS: Incumplimiento del punto 2 ("No se destoconará y se cuidarán los brotes que se emitan"), de las medidas correctoras de informe de impacto ambiental (Exptes. AF98/210, AF98/209, AF98/208,

AF98/206), sobre corta de chopos, habiendo presuntamente tratado con herbicida los tocones que

habían brotado, para producirles la muerte.

CALIFICACIÓN: Leve ARTÍCULO: 66.2-12 de la Ley 8/98

SANCIÓN: 300.000 Pts (1803,03 Euros)

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez dias para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo, se hace saber que el presente pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres.

ANUNCIO de 16 de junio de 2000, sobre exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Villanueva de la Serena.

Redactada la Propuesta de Deslinde de las Vía Pecuaria denominada Vereda de Don Benito, tramo desde el límite del T.M. de Don Benito hasta su confluencia con la carretera Don Benito-Villanueva, Término Municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz) y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida 16 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTO-NIO PABLO SANCHEZ LOZANO

ANUNCIO de 16 de junio de 2000, sobre exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Don Benito.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada Vereda de Don Benito, tramo desde extrarradio de Don Benito hasta confluencia con el T.M. de Villanueva de la Serena, Término Municipal de Don Benito (Badajoz), y de acuerdo con el art 15 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que di-

cha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Don Benito, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida 16 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTO-NIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 16 de junio de 2000, sobre exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Malpartida de Cáceres.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada Colada del Camino de la Luz, tramo desde el inicio hasta la carretera de Portugal, Término Municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres) y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida 16 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTO-NIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 26 de abril de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006609-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de FAEX, S.A., con domicilio en Navalmoral de la Mata, Polígono Industrial, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: 1) Línea a 20 Kv. «Navalmoral 2», Apoyo núm. 5147.

2) Transformador 6000 Kvas. 20/10 Kv.

Final: 1) Transformador 6000 Kvas. 20/10 Kv.

2) C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 20/10.

Materiales: Nacionales. Conductores: Cobre. Cobre. Longitud total en Kms: 0,055.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial de Navalmoral de la

Mata.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación:
1	20,000/10,000
1	10,000/ 0,400
1	10,000/ 0,730
2	10,000/ 0,400
2	10,000/ 0,710
	/ 0,400

Potencia total en transformadores: 12500 (KVA).

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata. Polígono Industrial «Campo Arañuelo».

Presupuesto en pesetas: 30.327.510.

Finalidad: Suministro a Fábrica de Material de Defensa.

Referencia del Expediente: 10/AT-006609-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de abril de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2000, sobre concesión directa de explotación minera n.º 12.446.

Se hace saber que por D. Pedro Márquez Vilés en representación de CAPIEX, S.A., con domicilio social en Badajoz, Ctra. Corte de Peleas, n.º 158-A, se ha presentado en estas oficinas a las 8 horas y 35 minutos del día 8 de marzo de 2000, instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para arenas feldespáticas y otros recursos de la Sección C), con una extensión de 30 cuadrículas mineras, con el nombre de San Manuel al que ha correspondido el número 12.446, estando enclavado en término municipal de Badajoz, haciendo la siquiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp(1)	6° 55′ 00"	38° 54′ 40"
2	6º 51′ 40"	38° 54′ 40"
3	6º 51′ 40"	38° 53′ 40"
4	6° 55′ 00"	38° 53′ 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 30 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz 8 de mayo de 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

ANUNCIO de 22 de mayo de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015216.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Bádajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo metálico ángulo D/C n. 3 AM-D/C 54.6-11,5.

Final: Entrada a C.T. proyectado. Término municipal afectado: La Albuera.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 20. Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio. Aluminio. Longitud total en Kms: 0,393.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio. Emplazamiento de la línea: La Albuera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220. Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: La Albuera. Calle José Bas Rojas esquina con calle 7urbarán.

Presupuesto en pesetas: 11.835.781.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015216.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de mayo de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

ANUNCIO de 9 de junio de 2000, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de multas impuestas por los distintos Organos Sancionadores de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siquientes:

Procedimiento: Recaudatorio.

Ejercicio: 2000.

Organo responsable: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio. Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos. Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida. (Badajoz)

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 9 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ

ANEXO

ALBERTO TORREJON GONZALEZ	CL/ GARCIA LORCA, BLOQUE 1, BL1	TOLEDO	45007	03858368A	0352-CC/97
BARATA PAREDES EMILIO MANUEL	CL/ PEON DE LA VILLA, 2	MONTERRUBIO DE LA SERENA	06427	76242599Z	9706031
BARRADO FLORES, ANGEL	UR/ SANTIAGO III, PYA AMÉRICAS, 404 Esc. º-	ARONA	38660	07595170H	CP98/132
BERRIO MOLANO JORGE	CL/ ZURBARÁN, 22 Esc. º-	PUEBLA DEL PRIOR	06229	44778711B	176/97-S
BORREGO SANCHEZ, MANUEL	CL/ NAVALMORAL DE LA MATA, 48	MERIDA	00890	08690475V	CC97/675
BOTE FERNANDEZ, ANTONIO	CL/ CERRO DE LOS PINOS, 31	CACERES	10001	28944595S	CC97/759
BOTE FERNANDEZ, BALDOMERO	CL/ CERRO DE LOS PINOS, 31	CACERES	10001	07017690E	CC97/760
CASTAÑO GUTIERREZ ANGELA	CL/ MEJICO, 27	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	06220	34778078P	SEPB-13/99
CORTES CHAMORRO, CONSUELO	CL/ CÁCERES, 6 Esc. 5 [∞] -C	MERIDA	00890	09178998C	H-382/98
CORTES CHAMORRO, CONSUELO	CL/ CÁCERES, 6 Esc. 5°°-C	MERIDA	00890	09178998C	L-381/98
CUEVAS CUEVAS, ANA FRANCISCA	CL/ VALENCIA, 16 Esc. 2º-4	MADRID	28012	01188276G	H-224/98
DIAZ ASENSIO, CONCEPCION	CL/ GENERAL FRANCO, S/N	AHIGAL	10650	11784608Y	118/99
DIAZ ASENSIO, CONCEPCION	CL/ GENERAL FRANCO, S/N	AHIGAL	10650	11784608Y	136/99
DIAZ ASENSIO, CONCEPCION	CL/ GENERAL FRANCO, S/N	AHIGAL	10650	11784608Y	148/99
DIAZ ASENSIO, CONCEPCION	CL/ GENERAL FRANCO, S/N	AHIGAL	10650	11784608Y	66/99
DIAZ HIDALGO ALFONSO	CL/ EL CERRO, 43	HORNACHOS	06228	80045738B	153/97-S
DOBLADO POZO,CASIMIRO	CL/ SUR, 11 Esc. %-	ALDAIA	49960	08845449V	CC97/142
DURAN BORRELLA, JOSE ANTONIO	CL/ GERMAN SELLERS DE PAZ, 16	CACERES	10001	06949273F	CP98/262
ENCINAS GARCIA, JOSE ANTONIO	CL/ NIEVES, 5	FUENLABRADA	28941	46921736B	CP98/79
FERNANDEZ BRUNO, AVELINO	AV/ SAN MARTIN DE LA VEGA, 30 Esc. º-	MADRID	28041	02277476Q	CP98/124
GARCIA BENITEZ, NARCISO	CL/ RAFAEL LUCENQUI, 7 E	BADAJOZ	06004	08739922Z	H-142/98
GIMENEZ AGUILAR RODRIGO	GL/ SAN JUAN DE LA SALLE, 27	SEVILLA	41008	28484978F	271/97-S
GOMEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO G	CL/ BOLIVIA, 8 Esc. 3°-B	DON BENITO	06400	28732988P	CP98/22
GONZALEZ VAZQUEZ, JOSE LUIS	CL/ ARTETA, 39 Esc. 3°-D	BARAKALDO	48903	14343863M	CP98/182
GRANADO RUBIO, LUIS MARIA	AV/ VIRGEN DEL CARMEN, 75	ALGECIRAS	11001	06919238X	CP98/67
GUILLEN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL/ ECHEGARAY, 14 Esc. %	MOSTOLES	28933	20252113S	CP98/109
HERRERO BERMEJO, AGAPITO	CL/ JOSE ZORRILLA, 56 Esc. %	SEGOVIA	40005	03361662M	CP98/076
HOSTAL EL ENCINAR, S.L.	CR/ N-435, KM. 49, .	BARCARROTA	06160	B06291314	L-379/98
HOSTAL EL GALLO, S.L.	CL/ SAN MIGUEL, 31 Esc. °-	ALDEANUEVA DE LA VERA	10440	B10156768	86/DO-6600
HOSTAL EL GALLO, S.L.	CL/ SAN MIGUEL, 31 Esc. %-	ALDEANUEVA DE LA VERA	10440	B10156768	0100-CC/98
IBER KY S.L.	CL/ JUAN XXIII, 6 Esc. 9-	LEON	24006	B24281966	9810027A
JOSE CENZUAL MARTIN	CL/ ALDEACIPRESTE, 10	BEJAR	37700	08100314J	0219-CC/98
Cancing a naci	CITABOLINES 4 Fac 4017	A CINABAD IA O	00000	000000000000000000000000000000000000000	******

NOMBRE/RAZON SOCIAL	ООМІСІГІО	LOCALIDAD	C.P.	CIFAIF	N" EXPEDIENTE
JUAN GARCIA GONÇALVES	CC/ APARTADO DE CORREOS, 5	HERRERA DEL DUQUE	0/990	00526653E	0084/97-M
LOZANO GONZALEZ MIGUEL	CL/ PERO PEREZ, 29 A	BADAJOZ	06010	30184151D	260/97-S
LUCERO MONROY, JOSE PEDRO	CL/ REY ORDOÑO I, 32 Esc. 3º-	CORIA	10800	06988268V	CP98/247
LUSA RIOS, CARLOS	CL/ MARIA TERESA SAENZ HEREDI, 14 C	MADRID	28017	01814631T	CP98/201
MARTIN GARCIA, DAVID	CL/ IMANCULADA, 50	AVILA	02002	06581218K	CP98/122
MARTIN IGLESIAS, FLORIAN	CL/ ESPRONCEDA, 46	ZARZA DE GRANADILLA	10710	07426569F	CP98/96
MUÑOZ IGLESIAS, FRANCISCO	CL/ GERMAN SELLER, 9	CACERES	10001	06969149B	CP98/163
NAVARRO SILVA EMILIO	CL/ GARCIA LORCA, 26	AZUAGA	06920	76243405S	S-209/97-S
NEVADO MUÑOZ PILAR	CL/ ANTONIO DE NEBRIJA, 8 B Esc. B°-	MERIDA	00890	09199877S	9706105
ORTEGA ESPINOSA JUAN MANUEL	AV/ PASTORES -LOS CAMPESINOS, 8	ALGECIRAS	11206	31840715K	198/97-S
PALLAS DOS SANTOS, ANTONIO CARLOS	CL/ CAÑADA REAL, 138 Esc. º-	MADRID	28051	10874363D	CP98/180
PEÑA CABALLERO, ANTONIO	CL/ SAN IGNACIO,, 7	CACERES	10001	28938322K	CP98/159
PRADO SOLANO, PEDRO	PZ/ ALBATROS, S/N Esc. º-	CACERES	10001	28951123B	334/98
PRADO SOLANO, PEDRO	PZ/ ALBATROS, S/N Esc. º-	CACERES	10001	28951123B	345/98
PROMOCIONES CALIDAD VILLA-REGIA, S.L.	CL/ OAXACA, PARCELA 26, 102 Esc. º-	CACERES	10005	B10213650	66/069-H
PUERTO SANCHEZ, FRANCISCO	CL/ VIRGEN ARGEME, 27	CORIA	10800	06977411Q	44/99
RAFAEL VELASCO FUENTES	CL/ JORQUE GUILLEN, 2	FERNAN-NUÑEZ	14520	30475045E	PMC 9/99
RODRIGUEZ CALERO, JOSE MANUEL	CL/ NAVIDAD, 12	BADAJOZ	06001	08755370Y	CC97/851
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	CR/ EXTREMADURA-100, KM. 40, .	PUEBLA DE OBANDO	06191	24092961R	L-52/99
RODRIGUEZ PANIAGUA, ANGEL	CL/ ANTONIO ORTIZ Y QUIROS, 2	PLASENCIA	10600	07997173G	CP98/248
ROGELIO PLATERO CARRASCO	CL/ ALMENDRO, 1-1 °	DON BENITO	06400	08690482R	M-86/6900
SANCHEZ CEPA, ANGEL	CL/ SAN SEBASTIAN,, 23	RENTERIA	20100	06950259G	CP98/231
SANCHEZ GOMEZ, MELECIO	CL/ JOSE ECHEGARAY, 18	PLASENCIA	10600	11771188H	CP98/107
SANCHEZ ROMERO ALFREDO	CL/ ENCINA, 1	MERIDA	00890	09186095X	185/97-S
SANCHEZ SANCHEZ, JESUS ANTONIO	CL/ LAUREL, 4	VILLAGONZALO	06473	76246616Y	CP98/212
SILVA VAZQUEZ, NICASIO	CL/ SIERRA ELVIRA, 39 Esc. 1 ²⁰ -A	MADRID	28038	44400931Y	CC97/871
SOLANA POLO, FAUSTO	CL/ MATAMOROS, 17	ARROYO DE LA LUZ	10900	76007427V	CC97/636
SUERO PRADOS, BASILIO	CL/ PACIFICO, 10	PIZARRO	10134	06995296F	CC97/660
VILLARIAS MOLINA, JOSE LUIS	AV/ SAAVEDRA PALMEIRO, 4	BADAJOZ	06004	08801525T	E-33/99
1 A COLOR					The second secon

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 18 de junio de 1999, sobre residencia de ancianos y vivienda unifamiliar para cuidadores. Situación: Carretera de Ahigal s/n. Promotor: Máximo Alcón Alcón, en Guijo de Granadilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Residencia de ancianos y vivienda unifamiliar para cuidadores. Situación: Carretera de Ahigal s/n. Promotor: Máximo Alcón Alcón, en Guijo de Granadilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 18 de junio de 1999.—El Presidente de la Comisión, (Orden de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2000, sobre instalación de bodega. Situación: Polígono 3, parcela 269. Promotor: Lorenzo Corral Jiménez. Alcuéscar.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto:

Instalación de bodega. Situación: Polígono 3, parcela 269. Promotor: Lorenzo Corral Jiménez. Alcuéscar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres. Cáceres, 24 de mayo de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenacióin del Territorio.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2000, sobre nave ganadera para criadero de avestruces. Situación: Sitio «Los Llanos». Polígono 5, parcela 7. Promotor: M.ª Guadalupe Lindo Magdaleno, en Hinojal.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto:

Nave ganadera para criadero de avestruces. Situación: Sitio «Los Llanos». Polígono 5, parcela 7. Promotor: M.ª Guadalupe Lindo Magdaleno, en Hinojal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 24 de mayo de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2000, sobre nave industrial para transformados y accesorios de cobre. Situacion: Paraje «Santa Justa», polígono 12, parcela 96. Promotor: Tubos Nogales, S.L. Nogales.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto.

Nave industrial para transformados y accesorios de cobre. Situación: Paraje «Santa Justa», polígono 12, parcela 96. Promotor: Tubos Nogales, S.L. Nogales.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 25 de mayo de 2000.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 5 de junio de 2000, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanizacion «La Atalaya», parcela 54. Promotor: D.ª. Antonia González Acosta, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del altículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanización «La Atalaya», parcela 54. Promotor: D.ª. Antonia González Acosta. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de junio de 2000.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PERE-DA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 13 de junio de 2000, sobre nave para oficina, vestuarios y almacén. Situación: Vivero de Palazuelo, polígono 17, parcelas 6 y 7. Promotor: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Palazuelo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Nave para oficina, vestuarios y almacén. Situación: Vivero de Palazuelo, polígono 17, parcelas 6 y 7. Promotor: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Palazuelo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 13 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PERE-DA SOTO.

Ilmo Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 13 de junio de 2000, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJPA y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

El Instructor.—JUAN ANTONIO PEREZ GONZALEZ.

ANEXO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP NIF		Cuantía	Cuantía Infracción	Notif.	Expediente 2ª Notif.	2ª Notif.
Marcelino Pardo Montaño	Cortes de Cádiz 1	JRAL	10300	DE 10300 4193429T	50.000	50.000 Ari.141 L. 16/87 1-6-99	1-6-99	CC-0083/99 2-2-2000	2-2-2000
		LA MATA							
Lucila Romera Jiménez	Avda. Guadalajara 50 D	MADRID	28032	1927852S	50.000	28032 1927852S 50.000 Art.141 L. 16/87 25-10-99 CC-0395/99 Desconocido	25-10-99	CC-0395/99	Desconocido
Pedro Pardo Silva	Jesús Andrés 10	MADRID	28035	28035 6994445F	50.000	50.000 Art. 141 L. 16/87 15-11-99 CC-0434/99 4-2-2000	15-11-99	CC-0434/99	4-2-2000
Ramón Vázquez Jiménez	Mariano Aguas Torres 5 1 A	A BADAJOZ	90090	8682165X	50.000	06006 8682165X 50.000 Arr. 141 L. 16/87 22-12-99 CC-0458/99 10-3-2000	22-12-99	CC-0458/99	10-3-2000
Samara Pardo Heredia	Riolobos 6	PLASENCIA	10600	117772151	50.000	10600 117772151 50.000 Art. 141 L. 16/87 22-11-99 CC-0485/99 2-2-2000	22-11-99	CC-0485/99	2-2-2000
Manuel Silva Vargas	Los Mártires 37	PLASENCIA	10600	76114185D	50.000	10600 76114185D 50.000 Art. 141 L. 16/87 18-11-99 CC-0502/99 7-2-2000	18-11-99	CC-0502/99	7-2-2000
Pedro González Picazo	Plaza de Toros 16 1	CASAR DE CACERES 10190 6992802C 460.000 Art. 140 L. 16/87 29-11-99 CC-0525/99 7-2-2000	10190	6992802C	460.000	Art. 140 L. 16/87	29-11-99	CC-0525/99	7-2-2000
VALLE CUANTICO S.L.	Po. Sta. Coloma 8	BARCELONA	08030	B60856796	50.000	08030 B60856796 50.000 Arr. 141 L. 16/87 20-1-00 CC-0537/99 17-2-2000	20-1-00	CC-0537/99	17-2-2000
EXTREMEÑA DE GRASAS Doctor Arce 27	Doctor Arce 27	MADRID	28002	A28487429	230.000	28002 A28487429 230.000 Art. 141 L. 16/87 10-12-99 CC-0542/99 21-2-2000	10-12-99	CC-0542/99	21-2-2000
S.L.					_				
César Córdoba Iglesias	México 48	CORIA	00801	6970968J	50.000	10800 6970968J 50.000 Art. 141 L. 16/87 13-12-99 CC-0543/99 7-2-2000	13-12-99	CC-0543/99	7-2-2000
EPIFANIO RODRIGUEZ	RODRIGUEZ San Marcos 30	TALAVERA DE LA 45600 B45258522 230.000 Art. 141 L. 16/87 3-1-00	45600	B45258522	230.000	Art. 141 L. 16/87	3-1-00	CC-0555/99 21-2-2000	21-2-2000
MARTIN S.L.		REINA							

ANUNCIO de 13 de junio de 2000, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJPA y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

El Instructor.—JUAN ANTONIO PEREZ GONZALEZ.

ANFXC

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

OVECTOR V ENIE 1/EL ABLE	Domicilio	Localidad	ට	NIF	Cuantía	Cuantía Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif
IECIOS I EDIF. VELAKUE	PROYECTOS Y EDIF. VELARDE Cardenal Cisneros 51 S.L.	BADAJOZ	20090	06007 A06240873 50.000	50.000	Art.141 L. 16/87 5-11-98	5-11-98	BA-0965/98	7-2-2000
PROYECTOS Y EDIF. VELARDE Cardenal Cisneros 51 S.L.	Cardenal Cisneros 51	BADAJOZ	20090	06007 A06240873 50.000		Art.141 L. 16/87 5-1-99	5-1-99	BA-1089/98	8-2-2000
Mª Soledad Morales Aguilera	Avda. Torre Roja 5 1 1	VILADECANS	08840	52360536R	250.000	08840 52360536R 250.000 Art. 140 L. 16/87 29-1-99	29-1-99	BA-1243/98	9-2-2000
ZAGRILLAS TRANSPORTES S.L. Avda. Torre Roja 5	Avda. Torre Roja 5	VILADECANS	08840	B59131169	250.000	08840 B59131169 250.000 Arr. 140 L. 16/87 21-1-99	21-1-99	BA-1254/98	9-2-2000
TRANSPORTES SOSA PAREJO Avda Constitución 1 S.A.	Avda. Constitución 1	DON BENITO	06400	B06250187	250.000	06400 B06250187 250.000 Art. 140 L. 16/87 7-5-99	7-5-99	BA-1626/98	3-12-99
TTES. TORRALBO S.L.	José Antonio 40	VILLANUEVA DE CORDOBA	14440	B14024954 60.000	000'09	Ап. 141 L. 16/87 6-5-99	6-5-9	BA-1668/98	Desconocido
POLI PROYEC S.L.	Montalbán 10	MADRID	28014	B80878994	250.000	B80878994 250.000 Art. 140 L. 16/87 24-9-99	24-9-99	BA-0093/99	4-2-2000
OFITRAN S.L.	Margallón s/n	VALENCIA	46026		250,000	B46683678 250,000 Art. 140 L. 16/87 15-11-99	15-11-99	BA-0258/99 Desconocido	Desconocido
SOCIEDAD GANADERA PACENSE S.L.	GANADERA Ctra. Olivenza km. 5	BADAJOZ	11090	B06236301	50.000	06011 B06236301 50.000 Arr. 141 L. 16/87 15-11-99	15-11-99	BA-0260/99 Desconocido	Desconocido
Fco. Javier Pando Vera	Haza de Liendo 3 3 B	GINES	41960	28700151S	50.000	41960 28700151S 50.000 Arr. 141 L. 16/87 3-1-00	3-1-00	BA-0357/99	7-2-2000
TRASIEGO Y DERIVADOS S.L.	García Mos 11	ALBACETE	02005	B02190221	250.000	02005 B02190221 250.000 Art. 140 L. 16/87 11-8-98	11-8-98		7-2-2000
SATRANSA	Via Marciala 29	LORA DEL RIO	41440	A41076589	000.09	41440 A41076589 60.000 Art. 141 L. 16/87 3-5-99	3-5-99		Desconocido
NEUMATICOS SAN PABLO S.L.	Avda. Gran Capitán 9	CORDOBA	14008	B14378939	50.000	14008 B14378939 50.000 Arr. 141 L. 16/87 1-7-99	1-7-99		7-2-2000
MECANORBA S.L.	Santa Joaquina de Vedruña 17	CACERES	10001	B10009892	50.000	10001 B10009892 50.000 Art. 141 L. 16/87 24-9-99	24-9-99	BA-0111/99	Desconocido
TRANSFORMADOS EXTREMEÑOS S.L.	Ctra. Corte 7 A	BADAJOZ	60090	A06006514	250.000	A06006514 250.000 Art. 140 L. 16/87 8-11-99	8-11-99	BA-0168/99 24-2-2000	24-2-2000

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de la consultoría y asistencia de impartición de las cien ediciones de los cursos de «Alfabeticación Tecnológica para empleados públicos».

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 05/03/2000.
- 2. Objeto del Contrato.
- a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Impartición de las cien ediciones de los cursos de «Alfabetización tecnológica para empleados públicos».
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 56 de 16/05/2000.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.500.000 ptas. (IVA incluido).

- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 31/05/2000.
- b) Contratista: Forext Academia, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.400.000 ptas. (IVA Incluido).

Mérida, a 12 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION, de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de rehabilitación y adaptación Ermita de la Consolación para uso cultural en Cañaveral.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 2000SOP0206.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación y Adaptación Ermita de la Consolación para uso cultural en Cañaveral.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 45 de 18/4/2000.
- 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 20.000.000 pesetas (120.202,421 euros).

- 5.—ADJUDICACION.
- a) Fecha: 31 de mayo de 2000.
- b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 18.850.000 pesetas. (113.290,782 euros).

Mérida, 5 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUS-TIN SANCHEZ MORUNO. RESOLUCION, de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de restauración de la Iglesia Parroquial de Alange.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 2000SOP0204.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración Iglesia Parroquial de Alange.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 45 de 18/4/2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 7.125.985 pesetas (42.828,032 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 31 de mayo de 2000.
- b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.109.060 pesetas. (42.726,311 euros).

Mérida, 5 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUS-TIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION, de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y las obras de restauración pinturas murales de la bóbeda de la Ermita de Ntra. Sra. del Ara en Fuente del Arco.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 2000SOP0207.

2.-OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto de obras de Restauración Pinturas Murales de la Bóveda de la Ermita de Ntra. Sra. del Ara en Fuente del Arco.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 45 de 18/4/2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 28.858.642 pesetas (173.443,932 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 31 de mayo de 2000.
- b) Contratista: CORESAL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 28.600.000 pesetas. (171.889,462 euros).

Mérida, 5 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUS-TIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION, de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de restauración Recinto Alcazaba de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 2000SOP0205.

- 2.—OBJETO DEL CONTRATO.
- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración Recinto Alcazaba de Badaioz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 45 de 18/4/2000.
- 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 26.768.503 pesetas (160.881,943 euros).

- 5.—ADJUDICACION.
- a) Fecha: 31 de mayo de 2000.
- b) Contratista: RESTAURACIONES GARCIA ALVAREZ, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 26.206.364 pesetas. (157.503,42 euros).

Mérida, 5 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUS-TIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION, de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de restauración de la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol de Santibáñez el Bajo.

- 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 2000SOP0208.
- 2.—OBJETO DEL CONTRATO.
- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

- b) Descripción del objeto: Restauración Iglesia Parroquial de Santiaqo Apóstol de Santibáñez el Bajo.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 45 de 18/4/2000.
- 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 9.837.418 pesetas (59.124,073 euros).

- 5.—ADJUDICACION.
- a) Fecha: 31 de mayo de 2000.
- b) Contratista: Infraestructuras Plasencia, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.560.000 pesetas. (57.456,757 euros).

Mérida, 5 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUS-TIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE TRABAJO

EDICTO de 10 de mayo de 2000, por el que se notifican las Propuestas de Sanciones de varias empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-48/00. Sujeto responsable: PLACADEX, S.L. Domicilio: Plaza San Miquel, 4-3. Plasencia. Sanción: 300.000 ptas.

Número de acta: I-235/00. Sujeto responsable: Luis Miguel González San Miguel. Domicilio: Nueva Avenida, 4. Navalmoral de la Mata. Sanción: 250.100 ptas.

Cáceres, 10 de mayo de 2000.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGAN GONZALEZ.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 7 de junio 2000, por el que se hace pública la adjudicación de un concurso público de suministros.

- 1.-ENTIDAD ADJUDICADORA:
- A) Organismo: Universidad de Extremadura.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Sección de patrimonio.
- C) Número de expediente: S.1371.
- 2.-OBJETO DEL CONTRATO:
- A) Tipo de contrato: Suministro.
- B) Descripción del objeto: Diverso material para equipamiento y prácticas de laboratorio, Centro Universitario Plasencia.
- C) Lotes: Núm. 1: Amueblamiento y equipamiento de laboratorios.
- 3.—TRAMITACION PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:
- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Lote n.º 1: 16.000.000 ptas.

- 5.—ADJUDICACION:
- A) Fecha: 2 de junio de 2000.
- B) Contratista: Lote n.º 1: KOTTERMANN SYSTEMLABOR, S.A.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: Lote n.º 1: 15.742.568 ptas.

Badajoz, 7 de junio de 2000.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.ª SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

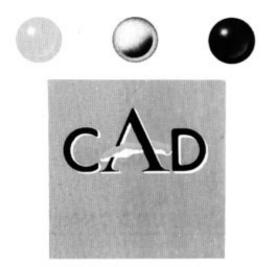
ANUNCIO de 14 de junio de 2000, sobre convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar.

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2000, he dispuesto convocar concurso-oposición para la provisión de una plaza de auxiliar perteneciente a la Escala de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Las Bases de estas convocatoria figuran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Corporación, y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 131, de fecha 9 de junio de 2000.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Navalmoral de la Mata, 14 de junio de 2000.—La Alcaldesa , M.ª SALUD RECIO ROMERO.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE Avda. D. Pablo Lapeña, 13. 924 40 03 55 ALCÁNTARA Cuatro Calles, 1. 927 39 01 48 ●
- ALMENDRALEJO Estación Enológica, s/n. (Apdo 96) 924 66 24 69 AZUAGA Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n. 924 89 04 77
 - BADAJOZ Avda. de Huelva, 2. 924 23 03 06 CABEZA DEL BUEY Alemania, 1-C. 924 60 04 27 ●
 - CÁCERES C/. Clemente Sánchez Ramos, s/n. 927 21 66 19 CASAR DE PALOMERO Plaza Mayor, 1. 927 43 63 85
 - CASTAÑAR DE IBOR Plaza de España, 1. 927 55 44 63 CASTUERA La Fuente, 24. 924 76 04 83 •
- CORIA Avda. Virgen de Argeme, 1. 927 50 01 37 DON BENITO Canalejas, 1. 924 81 06 63 ●
- FREGENAL DE LA SIERRA Santa Clara, 4-1.º izda. 924 70 08 66 FUENTE DE CANTOS Nicolás Megía, 21-ppal. 924 50 03 32
 - GUAREÑA Ctra. Oliva de Mérida, s/n. 924 35 12 72 HERRERA DEL DUQUE Avda. de las Palmeras, s/n. 924 65 10 82
 - HERVÁS Plaza González Fioris, 5. 927 47 30 81 HOYOS C/. Marialba, 14. 927 51 44 89 ●
- JARAÍZ DE LA VERA Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n. 927 46 12 13 JEREZ DE LOS CABALLEROS Avda. Extremadura, 6. 924 73 03 10
 - LOGROSÁN C/. Doctor Riero Sorapán, s/n. 927 36 01 85 LLERENA Jesús de Nazaret, s/n. 924 87 04 56
 - MÉRIDA Paseo de Roma, s/n. 924 38 58 30/51 MIAJADAS Correderas, 17. 927 16 07 17 ●
 MONESTERIO Gallego Paz, 6. 924 51 63 93 MONTÁNCHEZ Plaza de España, 1. 927 38 05 16 ●
 - MONTEHERMOSO Plaza Mayor, 2. 927 43 02 11 MONTIJO Extremadura, 1. 924 45 21 08 ●
 - MORALEJA Ronda de los Molinos, 4. 927 51 62 78 NAVALMORAL DE LA MATA C/. Camino del Pozón, 1. 927 53 51 75
 - OLIVENZA Hernán Cortés, 1. 924 49 11 66 PLASENCIA Santa Clara, 10. 927 42 13 20 ●
 - TALARRUBIAS Plaza de España, 1-2.º. 924 63 12 08 TRUJILLO C/. Francisco Becerra, 2. 927 32 29 99 •
- VALENCIA DE ALCÁNTARA Fray Martín, 3. 927 58 06 92 VILLAFRANCA DE LOS BARROS Calderón de la Barca, 4. 924 52 43 77
 - VILLANUEVA DE LA SERENA Parque Constitución, 12. 924 84 62 54 ZAFRA Ctra. de los Santos, s/n. 924 55 22 50 ●

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

• AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA • AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES • CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL



JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1999) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 2000, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante el año 2000 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 2000 (envíos mensuales)	10.200 ptas.
Años 1980 a 1999 (ambos inclusive)	63.445 ptas.
Años 1983 a 1986 (cada uno)	1.020 ptas.
Años 1987 a 1989 (cada uno)	1.840 ptas.
Años 1990 a 1992 (cada uno)	2.655 ptas.
Años 1993 o 1994	5.610 ptas.
Años 1995 a 1998 (cada uno)	7.140 ptas.
Año 1999	10.200 ptas.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2000

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

- 2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

- 4.1. El precio de la suscripción para el año 2000, es de 13.770 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.150 pesetas.
- 4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 155 pesetas.
- 4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 615 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.530 pesetas si tiene 60 o más páginas.
- 4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

- 5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.
- 5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 1).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 2000 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2000. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres Franqueo Concertado 07/8

